

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**9745** Orden ETD/795/2020, de 31 de julio, por la que se dispone el cese de vocales del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros.

Con arreglo al artículo 2.4 del Estatuto Orgánico del Consorcio de Compensación de Seguros, dictado al amparo del artículo 5.3 del Texto Refundido en su Estatuto Legal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, el mandato de los Vocales del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros tendrá una duración de tres años.

Concluido el mandato del actual Consejo de Administración, procede llevar a cabo su renovación.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.

Al amparo del artículo 4.3 del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros y del artículo 2.2 de su Estatuto Orgánico cesan como Vocales del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros, agradeciéndoles los servicios prestados:

Don José Ignacio Álvarez Juste.  
Don José Boada Bravo.  
Don Francisco Carrasco Bahamonde  
Don Raúl Casado García.  
Don Álvaro Echevarría Pérez.  
Don Enrique Fernández Dávila  
Don José Antonio Fernández de Pinto.  
Don Jesús Huerta de Soto Ballester.  
Don Fernando Mata Verdejo.  
Don Javier Mira Prieto-Moreno.  
Don Miguel Pérez Cimas.  
Doña Ana Puente Pérez.  
Doña Olga Sánchez Rodríguez.  
Don Francisco Javier Valle T-Figueras.

Segundo.

El cese de los Vocales referidos en el apartado precedente tendrá lugar el día 31 de julio de 2020.

Madrid, 31 de julio de 2020.—La Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ana de la Cueva Fernández.